



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N°499-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de diciembre de 2023

VISTOS:

El informe N°354-2023-JIML-RO-MCO-GIDU-MDCN, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el residente de obra, Ing. Justo Ivan Maron Limachi; el informe N°3432-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°013-2023-HJMA-IO-MCOPSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa; el informe N°01023-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°722-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N°13877 de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el numeral 8.2.7.2 indica: "La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: a) demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda; b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado; c) caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo. e) Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales. f) Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones.

Que, con informe N°354-2023-JIML-RO-MCO-GIDU-MDCN, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el residente de obra, Ing. Justo Ivan Maron Limachi, presenta la ampliación de plazo N°14 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con SNIP N°371325 y Código Único de Inversiones N°2332020, en la que solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión, evaluación y posterior aprobación según corresponda.

Que, con informe N°3432-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Informe sobre ampliación de plazo N°14, presentado por el Ing. Justo Ivan Maron Limachi correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión, evaluación y posterior aprobación según corresponda.

Que, con informe N°013-2023-HJMA-IO-MCOPSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, luego de la revisión y evaluación otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA de la ampliación de plazo N°14 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con SNIP N°371325 y Código Único de Inversiones N°2332020, por un PLAZO DE 100 DÍAS CALENDARIO teniendo como nueva fecha de término el 13/03/2024, tal como se detalla a continuación:

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

De la DIRECTIVA N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", en el numeral:

8.2.7. ampliaciones de plazo

8.2.7.2. la ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos:

- demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos y otros, debidamente sustentado,
- Casos fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado
- Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutivo. (el énfasis es agregado)
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N°499-2023-A/MDCN-T

f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones."

La presente modificación se basa en la ejecución de trabajos contemplados en la modificación n°24 por la ejecución de partidas nuevas las cuales fueron aprobadas mediante resolución gerencial N°470 de fecha 22 de octubre 2023.

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

A continuación, se describe las anotaciones en el cuaderno de obra donde se detallan las causales descritas por el residente y la opinión del inspector de obra

Asiento N°250 del Residente de Obra de fecha 03 de noviembre del 2023

- Se hace de conocimiento al Inspector de Obra que Mediante Informe N°338-2023-JIML-RO-MCO-GIDU-MDCN de fecha 16 de Noviembre del 2023 se presentó el Expediente Adicional Nro. 12 por Partidas Nuevas, la cual fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2023-A-MDCN-T de fecha 22 de octubre del 2023 en la cual se indica las causales debidamente sustentada según Directiva "y" N° 04-2021-MTDCN-T para la "EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR EN LA / MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", justificando que es necesario la ejecución de partidas nuevas, siendo necesario una ampliación de plazo según CRONOGRAMA GANTT del Expediente Adicional Nro. 12 de 100 días calendarios para la ejecución de dichas partidas. Por lo que se solicita en referencia al adicional previamente aprobado la Ampliación de Plazo Nro. 14 para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Asimismo, se pone en conocimiento al Inspector de Obra que mediante Pedido de Compra Nro. 001308 recibido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con fecha 12 de Setiembre del 2023 se realizó el requerimiento de 50 CPUs. La Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó la adquisición por el aplicativo PERU COMPRAS (CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO), generando la Orden de Compra N° 0000926 con fecha 27 de Octubre del 2023, siendo el proveedor de la adquisición a la Empresa J EVANS Y ASOCIADOS S.A.C., el cual contemplo como plazo de entrega como último día el 19 de diciembre del 2023 siendo necesario una ampliación de plazo del proyecto, debido a que el proyecto tiene como fecha de culminación de obra el 04 de noviembre del 2023.
- Se informa al Inspector de Obra que mediante Pedido de Compra Nro. 001308 recibido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con fecha 12 de Setiembre del 2023 se realizó el requerimiento de 10 ESTACIONES DE TRABAJO. La Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó la adquisición por el aplicativo PERU COMPRAS (CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO), generando la Orden de Compra N° 0001005 con fecha 24 de Noviembre del 2023, siendo el proveedor de la adquisición a la Empresa TEAMWORK CONSULTING & GENERAL SERVICES S.A.C. EVANS, el cual contemplo como plazo de entrega como último día el 29 de diciembre del 2023 siendo necesario una ampliación de plazo del proyecto, debido a que el proyecto tiene como fecha de culminación de obra el 04 de noviembre del 2023.
- Mediante Informe N°309-2023-JIML-RO-MCO-GIDU-MDCN-T de fecha 17 de Octubre del 2023 se solicitó la incorporación al Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC), LA ADQUISICION DE VIDRIO TEMPLADO 8MM INCOLORO POR SUPERAR LOS 08 UIT, dicho requerimiento fue realizado mediante Pedido de Compra Nro. 001556 el cual fue recepcionado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con fecha 23 de Octubre del 2023. Hasta la fecha (28/11/2023) según Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado SEACE no se verifica la convocatoria de la ADQUISICIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 8MM INCOLORO por parte de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial lo que generaría posibles ampliaciones de plazo.
- Es necesario mencionar que el desabastecimiento y demora en la adquisición de los bines solicitados representa retraso en la ejecución de trabajos y será causal de ampliación de plazo, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución programado. Estos retrasos por parte la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y producto de la APROBACION DEL ADICIONA NRO. 12 presentado por la Residencia son causales que justifican la Ampliación de Plazo del proyecto por lo que se solicita al inspector su opinión y autorización para la elaboración del Expediente Ampliación de Plazo Nro. 14.

Asiento N°252 del inspector

- Sobre lo asentado en el asiento N°250 del residente de obra sobre la solicitud de ampliación Aplazo a causa del adicional n° 12 por partidas nuevas, esta inspección indica presentar la ampliación de plazo a la brevedad para su revisión y evaluación

(...)

b) AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO:

Se requiere 100 Días Calendario para la culminación de las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", C.U.I. N°2332020

PLAZOS	INICIO	TERMINO	PLAZO D.C.	
PLAZO PROGRAMADO (incluye ampliación de plazo N°01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12 y 13)	23/10/2017	4/12/2023	2234	D.C.
AMPLIACION DE PLAZO N°14- (SOLICITADO)	5/12/2023	13/03/2024	100	D.C.
PLAZO TOTAL			2334	D.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N°499-2023-A/MDCN-T

A la ampliación de plazo resulta de los 100 D.C. que se requieren para la ejecución de la modificación N° 24 por partidas nuevas, teniendo como fecha final de culminación el 13/03/2024

V. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Realizado la revisión y evaluación de la documentación, el suscrito da CONFORMIDAD TÉCNICA de la ampliación de plazo N°14 del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA." C.U.I.: 2332020, por un **PLAZO DE 100 DÍAS CALENDARIO** teniendo como nueva fecha de término el 13/03/2024
- Se recomienda cumplir con los lineamientos descritos en la Directiva NRO 004-2021. MDCN-T: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EIOARR EN LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA; "Numeral 8.1.6.1. Las modificaciones durante a ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, antes de su ejecución, mediante el FORMATO N°08-A Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento". **BAJO RESPONSABILIDAD.**

(...)

Que, con informe N°01023-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la aprobación de la ampliación de plazo N°14 del expediente técnico del proyecto en mención, y solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con informe N°722-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que la presente ampliación de plazo, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación técnica y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, EMITE OPINIÓN FAVORABLE a la continuidad del trámite para la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N°14 del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.", con C.U.I N°2332020, en los términos expuestos por el responsable e inspector de obra.

Que, con proveído N°13877 de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, deriva la documentación antecedente para su proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N°14 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.", con C.U.I N°2332020, por un **PLAZO DE 100 DÍAS CALENDARIOS**, teniendo como nueva fecha de término el 13/03/2024, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y al siguiente detalle:

PLAZOS	INICIO	TERMINO	PLAZO D.C.	
PLAZO PROGRAMADO (incluye ampliación de plazo N°01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12 y 13)	23/10/2017	4/12/2023	2234	D.C.
AMPLIACION DE PLAZO N°14-(SOLICITADO)	5/12/2023	13/03/2024	100	D.C.
PLAZO TOTAL			2334	D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución en estricta observancia de la DIRECTIVA N°04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", y normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Alcaldía

N°499-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo